

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10822385



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17603

SANTIAGO, 17 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEREZ AGUINAGALDE, Gerardo Miguel	(T) VENEZOLANA
2. DELGADO ROSO, Yordelys del Carmen	(T) VENEZOLANA
3. JOSEPH, Remy	(T) HAITIANA
4. MEDINA PAZ, Jose Miguel	(T) PERUANA
5. TABOADA CALDAS, Cristhian Kiefer	(T) PERUANA
6. PEÑA VALERIO, Pedro Pablo	(T) PERUANA
7. DIAZ RODRIGUEZ, Carlos Eduardo	(T) PERUANA
8. METELLUS, Amery	(T) HAITIANA
9. REYNALTE LOARTE, Edison Lionides	(T) PERUANA
10. SOLIS SAAVEDRA, Victor Alonso	(T) PERUANA
11. JEAN JULIEN, Marie Josedane	(T) HAITIANA
12. CARRASCAL NEGREROS, Teonila Olga	(T) PERUANA
13. MORENO ULLOA, Marlene	(T) COLOMBIANA
14. ALVARADO VILLAMIZAR, Esmeralda del Valle	(T) VENEZOLANA
15. HERNANDEZ, Hector Ramon	(T) VENEZOLANA
16. ESTEVEZ GENAO, Juan Antonio	(T) DOMINICANA
17. PAREDES SERRA, Sara Noelia	(T) PERUANA
18. VARGAS OVALLE, Ydalia Ramona	(T) DOMINICANA
19. DOLVILLE PEREZ, Sodelis	(T) DOMINICANA
20. FRIAS SOTO, Jose Joaquin	(T) DOMINICANA
21. APARICIO JUSTINIANO, Ariel Ricardo	(T) BOLIVIANA
22. ARGENTIERI PEREZ, Guillermo	(T) CUBANA
23. GARIT DIAZ, Graciela Lidia	(T) CUBANA
24. TORREZ CALDERON, Vanessa Yesica	(T) BOLIVIANA
25. MENDEZ FELIZ, Rossy Marielis	(T) DOMINICANA
26. JOSEPH, Sony	(T) HAITIANA
27. DIEUDONNE, Ony	(T) HAITIANA

28. MORENO GOMEZ, Tomasa	(T) DOMINICANA
29. EXIDOR, Yolette	(T) HAITIANA
30. MARIN ESPINOSA, Arlettis	(T) CUBANA
31. BARRAMEDA MORELL, Yaimara	(T) CUBANA
32. LOPEZ GONZALEZ, Mariela Carolina	(T) VENEZOLANA
33. SMITH LORETO, Dalila	(T) HAITIANA
34. FERNANDEZ MIRANDA, Mery Carmen	(T) VENEZOLANA
35. GUAMAN ORDOÑEZ, Maria Elizabeth	(T) ECUATORIANA
36. ANGULO RODRIGUEZ, Marco Antonio	(T) PERUANA
37. FANESY, Merline	(T) HAITIANA
38. FERNANDEZ SILVA, Larry Omar	(T) PERUANA
39. ROMULUS, Andre	(T) HAITIANA
40. LORA VACA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
41. VALENTIN, Micatrice	(T) HAITIANA
42. SOTELO HERRERA, Ithan Nicolas	(T) PERUANA
43. SACA DURAND, Hector Manuel	(T) PERUANA
44. PATIÑO LOAIZA, John Jairo	(T) COLOMBIANA
45. FLORES CASTILLO, Juan Francisco	(T) PERUANA
46. ABARCA PANIORA, Andres	(T) PERUANA
47. SANCHEZ JACOB, Maycol Dany	(T) PERUANA
48. FONSECA GONZALEZ, Armando	(T) CUBANA
49. SANON, Nicodeme	(T) HAITIANA
50. GOMEZ MUÑOZ, Deicy	(T) COLOMBIANA
51. LOARTE VILLANUEVA, Santiago Alejandro	(T) PERUANA
52. SANCLAUDIO PESTANO, Lieska Lorena	(T) VENEZOLANA
53. SOJO YANEZ, Joel Alexander	(T) VENEZOLANA
54. ANGULO MEDINA, Over	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYC/IGRG
[1561] 17/01/2016